



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 0298
12 SEP 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DELEGATARIA DE LAS FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, mediante Decreto No. 0292 del 11 de septiembre de 2018, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 del 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 96 de la ley 1530 del 17 de mayo de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

Que el ARTÍCULO 2.2.4.1.2.2.13. - Decreto 1082 del 2015, incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que mediante Acta No 71 y acuerdo No. 82 del 12 de septiembre de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional centro SUR, viabilizó, priorizó y aprobó un proyecto de inversión así:

FUENTE	PROYECTO	OBRA	INTERVENTORIA	SUPERVISION	TOTAL
Rendimientos Financieros fondo de Desarrollo Regional - FDR - 2017 - 2018	Construcción de obras de protección en sectores de riesgo crítico generados por el cambio climático en los Municipios de Mocoa y Orito Departamento del Putumayo (Obra)	1,308,835,105.33	91,618,457.00	19,831,000.00	1,420,284,562.33

Que el proyecto objeto de la presente incorporación se encuentran registrado y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales

REGISTRO BPIN	PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	FUENTE	VALOR
2018000060031	Construcción de obras de protección en sectores de riesgo crítico generados por el cambio climático en los Municipios de Mocoa y Orito Departamento del Putumayo (Obra)	Departamento del Putumayo	Rendimientos Financieros fondo de Desarrollo Regional - FDR - 2017 - 2018	1,420,284,562.33



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



Que mediante Acta No 71 y acuerdo No. 82 del 12 de septiembre de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional centro SUR, autoriza la recepción de bienes y servicios por fuera el bienio 2017-2018 para el proyecto "Construcción de obras de protección en sectores de riesgo crítico generados por el cambio climático en los Municipios de Mocoa y Orito Departamento del Putumayo"

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, al presupuesto General del Departamento del Putumayo, en el capítulo independiente, el valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.420.284.562,33) M/CTE.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2018, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2018 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017 - 2018, el valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.420.284.562,33) M/CTE. con cargo a recursos de Rendimientos Financieros del Fondo de Desarrollo Regional que correspondiente al proyecto de inversión viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Regional Centro Sur.

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICION	1,420,284,562.33
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	1,420,284,562.33
0601 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	1,420,284,562.33
0601 - 0402010 - 3209	Rendimientos Financieros Fondo de desarrollo Regional 2017-2018	1,420,284,562.33

ARTÍCULO TERCERO: - Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2018 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017 - 2018, el valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.420.284.562,33) M/CTE con cargo a recursos de Rendimientos Financieros del Fondo de Desarrollo Regional correspondiente al proyecto de inversión viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Regional Centro Sur.

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		1,420,284,562.33
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL		1,420,284,562.33
0601 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		1,420,284,562.33
0601 - 6 - 4	CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO PARA LA TRANSFORMACION		1,420,284,562.33
0601 - 6 - 4 2	GESTION DEL RIESGO		1,420,284,562.33
0601 - 6 - 4 2 1	GESTION DE RIESGO DE DESASTRES		1,420,284,562.33
0601 - 6 - 4 2 1 2	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES		1,420,284,562.33
0601 - 6 - 4 2 1 2 3	Apoyo a la reducción de riesgos en el departamento del putumayo		1,420,284,562.33
0601 - 6 - 4 2 1 2 3 6 - 3209	Construcción de obras de protección en sectores de riesgo crítico generados por el cambio climático en los Municipios de Mocoa y Orito Departamento del Putumayo (Obra)		1,308,835,105.33



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0601 - 6 - 4 2 1 2 3 7 - 3209	Construcción de obras de protección en sectores de riesgo crítico generados por el cambio climático en los Municipios de Mocoa y Orito Departamento del Putumayo (Interventoría)		91,618,457.00
0601 - 6 - 4 2 1 2 3 8 - 3209	Construcción de obras de protección en sectores de riesgo crítico generados por el cambio climático en los Municipios de Mocoa y Orito Departamento del Putumayo (Supervisión)		19,831,000.00

ARTICULO CUARTO:- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO:- El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dado en Mocoa, a los 12 **SEP** 2018

LUZ DARY ORTEGA JAIMOY

Secretaría Delegataria con funciones de Gobernadora
Decreto No. 0292 del 11 de septiembre de 2018

Elaboró	Aide Zambrano Revelo, Profesional Universitario Presupuesto	Secretaría de Hacienda Departamental	
Aprobó	Doris Lasso Merino, Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordóñez, Profesional Especializado Presupuesto	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Romolina Castellano, Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanale, Profesional Universitario Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga Legarda, Asesor	Despacho de la Gobernadora	



15/10/2014